

P L A N I N F O C A

**XIX**

MANTENIMIENTO



El mantenimiento del Plan INFOCA requiere una serie de acciones encaminadas a garantizar su operatividad, tales como el adiestramiento, la formación y preparación del personal, así como la realización de evaluaciones, reuniones y actualizaciones periódicas.

**P**ara el mantenimiento del Plan se requieren una serie de acciones que permitan su continua operatividad. En este sentido es importante resaltar las actividades de formación, adiestramiento y preparación física de todo el personal que participa en las tareas de lucha contra los incendios forestales.

Por otra parte, se realiza una evaluación continua del desarrollo y aplicación del Plan, llevándose a cabo las actualizaciones que fuesen necesarias por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Mediante reuniones periódicas se analizan los resultados de esta evaluación, garantizándose así el conocimiento de las actualizaciones realizadas por parte de todo el personal que participa en el dispositivo.

Finalmente y con periodicidad anual se procede a la actualización del catálogo de medios del Plan.



PARA LA OPERATIVIDAD DEL PLAN INFOCA ES MUY IMPORTANTE EL CORRECTO MANTENIMIENTO FÍSICO DEL PERSONAL QUE LO INTEGRA.



## 1 FORMACIÓN

La especialización en la prevención y lucha contra incendios que se ha consolidado durante la década de los noventa en las diferentes Comunidades Autónomas de nuestro país requiere una creciente profesionalización para asegurar la necesaria eficacia en las distintas labores de prevención y extinción.

Este hecho produce en la actualidad una gran demanda de acciones que permitan dicha profesionalización a través de la continua formación y capacitación del personal.

Por otra parte, la formación para desempeñar unas determinadas tareas no es sólo un derecho del trabajador, sino que se convierte en una posibilidad de mejora profesional. En el caso concreto de los incendios forestales, por su peligrosidad intrínseca, se convierte en el primer elemento de seguridad. Además, es necesario resaltar el importante papel en el incremento de los rendimientos de un trabajador especializado frente a otro carente de formación. Actualmente, el combatiente requiere de unos conocimientos en cuanto al manejo de herramientas, trabajo en equipo y procedimientos normalizados que resultan básicos para un adecuado desempeño de las tareas asignadas y un rendimiento óptimo de los operativos en que se trabaja.

Dentro de un colectivo profesional es preciso establecer una formación elemental o básica, para las nuevas incorporaciones y otra de especialización en alguna materia concreta, así como un reciclaje que permita consolidar los conocimientos positivos adquiridos y rectificar los erróneos.

Como características generales de cualquier programa de formación dirigido al personal implicado en un operativo de defensa contra incendios forestales podemos indicar las siguientes:

- Debe encaminarse a conseguir una formación eminentemente práctica, por lo que incluso en la parte denominada teórica se centrarán los contenidos, especialmente, en la aplicación de los conocimientos impartidos.
- Se debe tener muy en cuenta el nivel de partida del alumnado, adaptando la metodología y los horarios a la capacidad real de los participantes.
- En cuanto a los recursos didácticos a emplear se deberá hacer abundante uso de material gráfico (diapositivas, transparencias, vídeos) y se debe proporcionar al alumno una transcripción escrita de la formación recibida.
- Para las prácticas se debe emplear material, equipos y herramientas similares a los que componen la dotación real de los operativos.

Interesa así mismo destacar que si bien un Plan de Formación puede llegar a asegurar, en el mejor de los casos, la adquisición de conocimientos para saber la manera adecuada de desempeñar las diferentes tareas, el nivel adecuado de desempeño requiere además un entrenamiento continuado para alcanzar el grado de destreza que una actuación en situaciones de emergencia puede requerir.

La profesionalización en la prevención y lucha contra los incendios forestales requiere formación y adiestramiento adecuados que permitan actuar con eficacia.



### 1.1. Personal operativo

La formación para colectivos profesionales no técnicos dentro del Plan INFOCA es una actividad cotidiana en la organización del trabajo. Para ello, se han desarrollado contenidos específicos adaptados a todas las ocupaciones profesionales que conforman este operativo: conductores y ayudantes, especialistas de extinción y vigilantes.

Estos contenidos se estructuran en una serie de módulos que pueden ser de carácter general o, específicos para cada grupo de profesionales.

#### De carácter general:

- Dispositivo de incendios.
- Incendios forestales, causas y efectos.
- Comportamiento del fuego.
- Comunicaciones.
- Trabajo en equipo.
- Legislación y normativa.
- Prevención de riesgos laborales.
- Aplicaciones tecnológicas.

#### Para conductores operadores:

- Vehículos autobomba.
- Empleo del material hidráulico.
- Técnicas de extinción con agua.

#### Para especialistas de extinción:

- Organización, coordinación y técnicas de extinción.
- Apoyo de medios aéreos.
- Tendidos de mangueras.
- Cartografía y orientación.
- Maquinaria y herramientas en incendios.

#### Para vigilantes:

- Sistemas de detección de incendios.
- Cartografía y orientación.



## 1.2. Personal técnico

Para colectivos profesionales de técnicos y Agentes de Medio Ambiente, la formación se estructura en torno a «cursos de grado», que una vez superados acreditan a un profesional para realizar una determinada función dentro del operativo. También se realizan cursos para la Policía Autonómica y Guardia Civil. Estos cursos se realizan de forma conjunta con miembros de Agentes de Medio Ambiente.

Dentro del colectivo de profesionales técnicos, la dirección técnica de los trabajos de extinción es ejercida por el personal técnico de la Consejería de Medio Ambiente según se establece en la legislación vigente. En este sentido se establecen por parte de la dirección del Plan INFOCA dos líneas de formación técnica, una dirigida a los técnicos pertenecientes a la Administración y otra encaminada a los técnicos pertenecientes a la empresa pública Egmasa que desempeñan diferentes puestos dentro del dispositivo.

En función de los colectivos técnicos, los cursos de formación que se desarrollan son:

### Para técnicos de la Administración:

- Curso básico de incendios forestales para técnicos de extinción.
- Curso de director técnico de extinción de incendios forestales.
- Curso de grandes incendios.
- Curso de selvicultura preventiva.

### Para técnicos de la Empresa Pública EGMASA:

- Curso básico para técnicos de operaciones.
- Curso de técnico de operaciones de CEDEF0.
- Curso de técnico de operaciones de Centro Operativo.
- Curso de coordinación de operaciones aéreas.
- Curso de técnico de operaciones BRICA.

### Para Agentes de Medio Ambiente y miembros de la Policía Autonómica y Guardia Civil:

- Curso básico de incendios forestales.
- Curso avanzado de incendios forestales.
- Curso de investigación de causas de incendios forestales.
- Curso avanzado de investigación de causas en incendios forestales.

En todos los niveles de formación se integran los módulos correspondientes de prevención de riesgos laborales.



CONTINUAMENTE SE ORGANIZAN CURSOS DE FORMACIÓN PARA MEJORAR EL NIVEL DE LOS ALUMNOS, ADECUADOS A SU DISPONIBILIDAD.



La preparación física y el adiestramiento son los pilares básicos de la capacitación, coordinación y eficacia.

## 2 PREPARACIÓN FÍSICA Y ADIESTRAMIENTO

Para optimizar el rendimiento de los componentes del Plan INFOCA, se realizan una serie de actividades que son necesarias para conseguir los adecuados niveles de capacitación, coordinación y eficacia: la preparación física y el adiestramiento.

Tanto para la preparación física como para los adiestramientos, en los CEDEFO se cuenta con un sistema de trabajo que permite capacitar al personal para un mejor desempeño de sus misiones en la prevención y lucha contra los incendios forestales.

Como consecuencia de esa sistemática de trabajo se pretende:

- Potenciar la seguridad activa de todo el personal que interviene en la extinción, mediante la incorporación de las conductas adecuadas para evitar o minimizar las situaciones de peligro.
- Depurar las técnicas de extinción adecuándolas a las características de los incendios forestales dentro de nuestra Comunidad Autónoma.
- Mejorar la coordinación de las operaciones de extinción entre los distintos tipos de medios.
- Fomentar el espíritu de trabajo en equipo entre las distintos grupos participantes.
- Favorecer el desarrollo del trabajo dentro de un adecuado marco de seguridad.

Para conseguir las metas anteriores, se efectúan visitas por formadores pertenecientes a EGMASA a los distintos CEDEFO, realizando reuniones formativas con los técnicos que están a cargo de los centros, realizando demostraciones prácticas de los adiestramientos y procedimientos operativos a desarrollar, en las que participan los especialistas de extinción y las dotaciones de los vehículos autobomba.

Existe un catálogo maestro de prácticas que recoge:

- Protocolo de realización, con el cumplimiento de los objetivos que se deben conseguir.
- Personal que imparte el adiestramiento: técnicos, médicos y/o formadores teóricos.
- Requisitos y material necesario para su realización.
- Colectivo al que se destina el adiestramiento.
- Criterios para evaluar el grado de avance de los participantes.



EL BUEN TONO FÍSICO Y EL EJERCICIO COTIDIANO SON FUNDAMENTALES PARA PODER RESPONDER A LAS EXIGENCIAS QUE IMPLICA LA EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS.



LA FORMACIÓN NO ES SÓLO UN DERECHO QUE TIENEN LOS TRABAJADORES, SINO QUE SE CONVIERTE EN UN MEDIO ADECUADO PARA LA MEJORA PROFESIONAL.

El planteamiento de los ejercicios a impartir como adiestramiento tiene carácter práctico y comprende entre otras actividades las siguientes:

- Práctica para especialistas de extinción.
- Prácticas para conductores operadores de vehículos autobomba.
- Manejo de cartografía y elementos de detección para vigilantes.
- Prácticas para personal de apoyo.
- Mantenimiento y utilización de herramientas de extinción.
- Tendido de mangueras y empleo del agua en punta de lanza.
- Manejo de emisoras y disciplina de las comunicaciones.
- Subida y bajada de helicóptero.
- Construcción de líneas de defensa.
- Aplicación de normas de seguridad personal.
- Primeros auxilios.
- Conocimiento práctico del territorio.

Del mismo modo se elabora un programa específico de entrenamientos con sesiones detalladas, donde se recogen los puntos de partida en cuanto a estado físico de cada individuo, confeccionándose de manera individualizada una batería homologada de pruebas físicas para su puesta a punto en el momento de entrar a formar parte de su equipo de actuación dentro de la campaña.

Las sesiones de trabajo están especialmente diseñadas para el tipo de trabajos y riesgos específicos de los trabajadores que participan en trabajos forestales, considerando la prevención de lesiones y la vuelta al trabajo tras periodos de inactividad o bajas.



En el Plan INFOCA se realizan reuniones de análisis y seguimiento que sirven para evaluar los resultados obtenidos y proponer mejoras.

### 3 REUNIONES DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO

Durante las épocas de peligro medio y peligro alto se realizan, en los diferentes Centros pertenecientes al Plan INFOCA, reuniones para el control y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por los distintos medios que intervienen en la vigilancia, detección y extinción de los incendios forestales, así como en las tareas realizadas con posterioridad.

Estas reuniones se mantienen con distinta periodicidad (semanal o mensual), entre los diferentes colectivos y a todos los niveles del sistema, proponiéndose medidas orientadas a corregir en la práctica las posibles deficiencias de funcionamiento detectadas.

Así, en el periodo de 1 de junio a 15 de octubre se realiza cada lunes en los nueve Centros Operativos una reunión, bajo la dirección del director del Centro correspondiente, a la que asisten todos los técnicos de extinción y los técnicos de operaciones adscritos al mismo, así como el coordinador regional y coordinadores provinciales de los Agentes de Medio Ambiente.

En este mismo sentido después de la extinción de los incendios de grado alto y extremo, tanto en los Centros Operativos como en los CEDEFO, se realiza un análisis detallado, así como una evaluación de los resultados obtenidos por el conjunto de medios que han intervenido, extrayéndose posteriormente las correspondientes conclusiones y proponiéndose las mejoras que se estiman necesarias para la corrección de las deficiencias detectadas.

SALA DE REUNIONES DEL CENTRO OPERATIVO REGIONAL.





#### 4 COMISIÓN CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EGMASA

Para garantizar la necesaria coordinación entre la Consejería de Medio Ambiente y EGMASA en el desarrollo del Plan INFOCA, la Orden de 12 de abril de 2000 creó una Comisión de Coordinación Regional y unas Comisiones de Coordinación Provinciales, cuya composición y funciones respectivas se recogen a continuación.

##### 4.1. Comisión de Coordinación Regional

La Comisión de Coordinación Regional tiene la siguiente composición:

- El Director General de Gestión del Medio Natural, como Director del Plan INFOCA.
- El Coordinador General de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- El Director del Centro Operativo Regional.
- El Secretario General de Planificación de EGMASA.
- El Director de la División de Operaciones Forestales de EGMASA.

Constituyen funciones de la Comisión de Coordinación Regional las siguientes:

- a) La aprobación de la planificación y seguimiento de los medios materiales y personales dispuestos por la Consejería de Medio Ambiente para la prestación del servicio público, tanto en lo que se refiere a los Centros Operativos Regional y Provinciales, como a los Centros de Defensa Forestal.
- b) La prestación de conformidad a todos los gastos producidos, sin perjuicio de las competencias de la Intervención de la Junta de Andalucía.
- c) La definición de las características técnicas y operativas de los medios materiales, tales como vehículos terrestres, maquinaria, utillaje y red de comunicaciones.
- d) La fijación de los perfiles profesionales de los trabajadores de EGMASA que deban intervenir en el desarrollo y ejecución del Plan INFOCA y en los trabajos de prevención. La definición del perfil profesional incluirá los conocimientos teóricos y las capacidades funcionales de los distintos grupos y niveles profesionales.
- e) La determinación de los equipos de protección individual de los trabajadores y el dispositivo sanitario de prevención de riesgos laborales y de cobertura de las emergencias sanitarias.
- f) El establecimiento de los criterios de cobertura a través de seguros de riesgos por daños materiales y personales y responsabilidad con terceros.
- g) La aprobación, a propuesta de las Comisiones de Coordinación Provinciales, de los programas de trabajos preventivos y la coordinación de su desarrollo.
- h) La coordinación de las Comisiones provinciales y la resolución de las discrepancias surgidas en su seno.
- i) El conocimiento de cualquier otro aspecto que afecte al desarrollo del Plan INFOCA no previsto en los apartados anteriores.

La presidencia de la Comisión de Coordinación Regional corresponde al Director General de Gestión del Medio Natural, quien designará a un funcionario público para el desempeño de las funciones de secretaría.

La Comisión de Coordinación Regional se reunirá al menos una vez al mes durante los períodos de medio y alto riesgo, sin perjuicio de cuantas otras reuniones se consideren necesarias, pudiendo asistir a las mismas, con voz pero sin voto, aquellas personas cuyo asesoramiento considere de interés el Presidente.



#### 4.2. Comisiones de Coordinación Provinciales

Las Comisiones de Coordinación Provinciales tienen la siguiente composición:

- El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, como Director provincial del Plan INFOCA.
- El Jefe del Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente
- El Director del Centro Operativo Provincial.
- El Coordinador territorial de la Secretaría General de Planificación de EGMASA.
- El Técnico de Supervisión de EGMASA.

Son funciones de las Comisiones de Coordinación Provinciales:

- a) Impulsar la ejecución del Plan INFOCA en el ámbito provincial y velar por su cumplimiento, adoptando cuantas medidas de corrección sean necesarias a tal fin.
- b) Proponer a la Comisión de Coordinación Regional el programa de trabajos preventivos de la provincia.
- c) Proponer a la Comisión de Coordinación Regional la adecuación y, en su caso, modificación de aquellos aspectos del dispositivo que se considere necesaria en atención a las circunstancias concurrentes en el desarrollo de la campaña.

La presidencia de dichas Comisiones corresponde al Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente respectivo, actuando como secretario un funcionario de la Delegación Provincial designado por el Presidente.

Las Comisiones de Coordinación Provinciales se reunirán, al menos, una vez al mes en los períodos de medio y alto riesgo, sin perjuicio de cuantas otras reuniones se consideren necesarias, pudiendo asistir a las reuniones, con voz y sin voto, aquellas personas cuyo asesoramiento considere de interés el Presidente.

LOS TRABAJOS PREVENTIVOS REALIZADOS EN LOS MONTES ANDALUCES SE EFECTÚAN A PROPUESTA DE LAS COMISIONES DE COORDINACIÓN PROVINCIALES.





## 5 ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE MEDIOS



Anualmente, por Orden de la Consejería de Medio Ambiente se procede a actualizar el Catálogo de Medios adscritos al Plan INFOCA y en el que figuran los pertenecientes a la propia Consejería, los aportados por el Ministerio de Medio Ambiente y los que puedan aportar otras Entidades públicas o privadas.

El contenido del catálogo comprende los siguientes apartados:

- Instalaciones.
- Sistema de vigilancia y detección de incendios.
- Medios humanos.
- Medios terrestres.
- Medios aéreos.

En el anexo figura el Catálogo de Medios correspondiente al año 2003.

